**Solicitud para ingresar al MMoU de ASSAL**

**Solicitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Jurisdicción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Mediante la presente, el solicitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ requiere ingresar al MMoU de ASSAL. El solicitante confirma su compromiso de proveer a las otras Autoridades Signatarias del memorando la mayor asistencia posible y se compromete a utilizar este MMoU como una herramienta eficiente de supervisión.

Esta solicitud se realiza en cumplimiento de las reglas establecidas en el Anexo C del MMoU, así como con los procedimientos de administración e ingreso al MMoU de ASSAL. El lenguaje que rige esta solicitud y la documentación que la acompaña, la cual consiste en copias de todas las Leyes Aplicables, normas y regulaciones relevantes, debe ser en español.

**I. Autoridad Legal y Responsabilidades**

1. El solicitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ está representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien tiene la autoridad legal para actuar en su nombre, y, por consiguiente, para firmar este MMoU. Dichas facultades están establecidas en las siguientes Leyes Aplicables, normas o regulaciones específicas:

(Por favor identifique y explique)

1. El solicitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es la autoridad responsable de la supervisión de seguros en su jurisdicción y por lo tanto es la autoridad relevante con respecto a los objetivos y al alcance del MMoU, tal y como se lo especifica en el Art. 3 del MMoU.

Por favor identifique y explique sus responsabilidades / funciones regulatorias en el área de supervisión de seguros con respecto a:

1. El otorgamiento de licencias o autorizaciones, la supervisión continua y la liquidación de compañías de seguros[[1]](#footnote-1) (Art. 3 (3) del MMoU)
2. Los intermediarios de seguros (Art. 3 (4) del MMoU); y
3. Los temas de supervisión relacionados con la normativa del Combate al Lavado de Dinero (CLD) o a la Financiación del Terrorismo (CFT) (Art. 3 (4) del MMoU).

**II. Obtener y Compartir Información**

La habilidad de obtener y entregar información oportunamente es un pre-requisito para cualquier intercambio de información bajo los términos de este MMoU (este principio fundamental está mencionado en el Art. 4 (1) del MMoU).

1. Por favor identifique y explique las cláusulas de sus Leyes Aplicables, normas y regulaciones por las cuales Ud. puede obtener toda la información necesaria para llevar a cabo una supervisión efectiva de seguros, tal que le permita ejercer sus responsabilidades y funciones regulatorias y de supervisión dentro del ámbito de su jurisdicción.

2. Por favor identifique y explique las cláusulas de sus Leyes Aplicables, normas y regulaciones que le permiten a Ud. entregar información oportunamente a autoridades supervisoras extranjeras para una supervisión efectiva de seguros.

1. Por favor describa y explique las Leyes Aplicables, normas y regulaciones que pueden restringir su facultad para obtener o entregar información oportunamente, ya sea:
2. Que deban tenerse en cuenta previamente a la obtención o entrega de información a una autoridad supervisora extranjera; o
3. Que le impidan a Ud. obtener o entregar información a autoridades supervisoras extranjeras.
4. Por favor hacer referencia al Art. 6 (3) del MMoU.[[2]](#footnote-2)

**III. Estricto Régimen de Confidencialidad del MMoU (Anexo B)**

Por favor identifique y explique las cláusulas de sus Leyes Aplicables, normas y regulaciones, relacionadas con el estricto Régimen de Confidencialidad requerido por el MMoU y especificado en el Anexo B del mismo, al responder las siguientes preguntas:

1. Por favor identifique y explique cómo Ud. utilizará la información recibida para el propósito indicado en la solicitud, el cual debe servir para cumplimiento de sus funciones reguladoras y de supervisión (propósito válido, Anexo B, Parte A (3) del MMoU). De ser necesario, por favor haga referencia a sus Leyes Aplicables, normas y regulaciones.
2. Para efectos de conocer cómo Ud. garantizará el tratamiento confidencial de la información recibida (Anexo B, Parte A (4) a (7) del MMoU), por favor:
   1. Identifique y explique las Leyes Aplicables, normas y regulaciones (incluyendo reglamentos internos), mediante los cuales cumplirá con el requerimiento del Secreto Profesional del Anexo B del MMoU; y
   2. Liste quiénes están obligados a mantener el Secreto Profesional. En particular explique si esta obligación es aplicable a empleados y a consultores, contratistas, asesores externos, etc aun cuando hayan concluido sus servicios.
3. Por favor identifique y explique las cláusulas de sus Leyes Aplicables, normas y regulaciones que hacen referencia a que el incumplimiento del Secreto Profesional o del Régimen de Confidencialidad es considerado ilegal o repudiado en su jurisdicción, tal como lo plantea el Anexo B Parte A (8) del MMoU. Asimismo, si existe sanción por tales incumplimientos, por favor explique.
4. Por favor identifique y explique si Ud. puede cumplir con el principio de obtener el consentimiento previo y escrito de la Autoridad Requerida, antes de entregar la información confidencial recibida de ésta a otro organismo o persona dentro o fuera de su jurisdicción (Anexo B Parte B del MMoU).
5. El MMoU presupone que la Autoridad Solicitante, que recibe información confidencial de la Autoridad Requerida, deberá interponer todos los recursos disponibles en su jurisdicción para evitar entregar esta información a otros organismos o Personas dentro o fuera de su jurisdicción (Art. 5 (9) a (11) del MMoU).

Por favor mencione las Leyes Aplicables, normas y regulaciones que le permitirán a Ud. cumplir con este principio. Si su legislación le impide resistirse a entregar tal información, por favor explique.

1. En caso de que la información confidencial recibida de la Autoridad Requerida pudiera ser requerida por otros organismos o Personas, dentro o fuera de su jurisdicción, por un requerimiento legal, orden judicial o causal de entrega forzosa (Anexo B Parte B (11)), identifique y explique cómo Ud. va a garantizar que dichos organismos o personas continuarán respetando el Régimen de Confidencialidad establecido en el Anexo B y si dichos organismos o personas pueden hacer pública la información confidencial que Ud. pudiera entregarles.

**IV. Información Adicional**

Por favor indique cualquier cláusula especial de sus Leyes Aplicables, normas o regulaciones que Ud. no describió anteriormente, la cual va a asistir en el proceso de evaluación de su solicitud.

**V. Copias de las leyes, normas y regulaciones que se acompañan (en español):**

Se adjuntan copias de las siguientes Leyes Aplicables, normas y regulaciones relevantes a la solicitud (por favor enumere):

**VI. Declaración de solicitud completa y confirmación**

“Yo confirmo, en representación de mi organización, que:

* La información que sea entregada a la organización que represento quedará sujeta a similares requisitos de Secreto Profesional a los indicados en el Régimen de Confidencialidad del MMoU de ASSAL definido anteriormente; y que
* Se notificará a todas las Autoridades Signatarias de este MMoU y a la Secretaría de ASSAL cualquier cambio en las leyes que regulen el Secreto Profesional que pudiera cambiar las garantías definidas en el Régimen de Confidencialidad del MMoU de ASSAL.

Adicionalmente, confirmo que en relación con la información recibida de otra Autoridad Signataria:

* Se obtendrá el consentimiento previo y escrito de la Autoridad Signataria que nos entregó dicha información antes de entregarla voluntariamente a terceros; y que
* Se notificará oportunamente a la Autoridad Requerida cualquier entrega de información requerida por la Ley Aplicable, orden judicial o causal de entrega forzosa y se emplearán todos los medios disponibles a nuestro alcance para resistir la demanda, si tales medios estuvieran disponibles en nuestra jurisdicción.

**Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**”

1. El Art. 2 (4) del MMoU define a “Compañía de Seguros” como una “Entidad aseguradora, reaseguradora, o las que formen parte de un grupo cuyo objeto sea el seguro o el reaseguro”. [↑](#footnote-ref-1)
2. Art. 6 (3) del MMoU establece: “La Autoridad Requerida analizará la solicitud caso a caso. Por consiguiente, para efectos de decidir si responderá a la solicitud y cuál será el alcance de su respuesta puede considerar los siguientes aspectos: a) Si la solicitud se ajusta a los términos de este MMoU; b) Si el cumplimiento de la solicitud tiene una carga significativa que podría interrumpir con el normal desarrollo de sus funciones; c) Si la entrega de la información va en contra de intereses básicos en su jurisdicción; d) Cualquier otra consideración específica a las Leyes Aplicables en su jurisdicción, en especial aquellas relacionadas con el Secreto Profesional, el Régimen de Confidencialidad, la protección de la información y la privacidad; y e) Si cumplir con la solicitud fuera perjudicial al desarrollo de sus funciones”. [↑](#footnote-ref-2)